

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1836 ROVI-LANA, S.A.

Con arreglo a la Resolución de fecha 19 de abril de 2022 dictada por el Sr. Registrador Mercantil de Zamora en el expediente de jurisdicción voluntaria para convocatoria de junta nº 2/2022, por la que se ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de la sociedad "Rovi-Lana, S.A.", se publica convocatoria de Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 13 de junio de 2022, a las diez treinta horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social fijado en Monfarracinos (Zamora), Carretera Villalpando, s/n, en la que actuarán como presidente y secretario de conformidad con el artículo 18 de sus estatutos, quienes ocupen dichos cargos en el Consejo de Administración y, en su defecto, los accionistas que elijan los asistentes a la reunión. La Junta girará conforme al siguiente.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios de 2017, 2018 y 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020.

Tercero.- Censura y aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2020.

Cuarto.- Modificación del artículo 22º de los Estatutos Sociales, sobre la fórmula de organización de la administración de la sociedad, establecimiento del sistema de remuneración del cargo de administrador y duración del cargo de administrador. En caso de aprobarse la modificación estatutaria, se someterá a votación separada la aprobación de la modificación o supresión de las disposiciones estatutarias que mencionan la administración colegiada de la sociedad, la duración y el sistema retributivo, y que se encuentran comprendidas en los artículos 7, 10, 12, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 29 y 33 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Cese de los miembros del Consejo de Administración y de los Consejeros-Delegados.

Sexto.- Nombramiento del miembro o miembros del órgano de administración que resulte del acuerdo adoptado en relación al modo de organizar la administración de la sociedad.

Séptimo.- Estudio y aprobación, si procede, de la retribución del administrador para el ejercicio corriente.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Autorización para designar la persona o personas que, de entre los miembros del órgano de administración, eleven a instrumento público los acuerdos adoptados, y en su caso, otorguen cuantas aclaraciones y subsanaciones fueren precisas para su adecuada inscripción registral.

Décimo.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital se pone de manifiesto a los socios que pueden ejercer el derecho de información del que son acreedores, pudiendo cualquier socio obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y demás documentación necesaria.

Asimismo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa del derecho que tienen todos los accionistas de examinar en el domicilio social el informe justificativo de la procedencia de las modificaciones estatutarias sometidas a la aprobación de la Junta General, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como del derecho de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Monfarracinos (Zamora), 22 de abril de 2022.- El Socio solicitante, José Antonio Viñuela Román.

ID: A220015552-1